

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios) y en la librería San Martín, Puerta del Sol, 6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios precedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Diputación Provincial de Madrid

ANUNCIO

Oposiciones para la provisión de 33 plazas de Auxiliares administrativos numerarios y 27 más de supernumerarios de esta Corporación. (Convocatoria del BOLETIN OFICIAL de la provincia de 13 de julio de 1942.)

Se advierte a los aspirantes que más abajo se relacionan que el día 26 del actual mes de octubre, a las diez de la mañana, deberán personarse en el Hospital Provincial, calle de Santa Isabel, núm. 52, para sufrir el reconocimiento médico previsto en el párrafo segundo del apartado núm. 7 de la base tercera de la convocatoria; bien entendido que el que así no lo hiciere, se le considerará decaído en su derecho a tomar parte en las oposiciones, salvo que documentalmenté justifique el motivo de su incomparecencia:

María del Rosario Martínez Peñaléz.
Epifanio Matilla Chillón.
Rosa Mazarracín Lalanda.
Nicolás Melida y Oteyza.
Manuel Membrado Aranda.
Antonio Méndez Soler.
Anunciación Merino Arribas.
María del Carmen Minnoci Salamanca.
Manuel Montesino Sequién.
María Teresa Montesinos Espada.
Manuel Morata Subirón.
Manuel Moriones Casas.
Carlos Morón Corral.
Sandalio Muncharaz Robledo.
Eugenio Municio Moreno.
Eusebio Muñoz Torres.
María Josefa Navarrete Miras.
Manuel Angel Neyra Gondar.
Benito Nogueira Lasheras.
Juana Orive Martín.
Rosa Ortega Valero.
Josefa Orts y Martínez.
Manuel Ovejas Simón.
María Luisa Ovejas Simón.
José de Pablo Losada.
Esperanza Pablo Nogal.
Eduardo Pablo Unanúa.
Luis Padilla Arias.
José Manuel Pardos Navarro.
Alejandro Parra de la Torre.
José Luis Paz Aguilera.

María de la Encarnación Peinado Rozas.

José Pérez Ardura.
Andrés Pérez López.
José Pérez Povedano.
Manuel Pérez Viejo.
José Picazo Escribano.
Fernando Picón Agero.
María Dolores Pontes Baños.
Emilio Porras Castro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de octubre de 1942.—
El Secretario del Tribunal, Joaquín S. Zuazagoitia.

(G.—3.183)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

TERRITORIAL (PUEBLOS) Caminos vecinales CIRCULAR

Se recuerda a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de Belmonte de Tajo, Colmenarejo, Gargantilla del Lozoya, Gascones, Montejo de la Sierra, Navalafuente, Navarredonda, Pinilla del Valle, Piñuécar, Santa María de la Alameda, Tielmes de Tajuña, Valdelaguna, Valdepiélagos y Villavieja, de esta provincia, la obligación en que se encuentran de proceder a la formación de un repartimiento especial por el recargo de una décima sobre las Cuotas del Tesoro de las contribuciones: Territorial, tanto de Rústica como de Urbana, e Industrial, que procede exigir a los contribuyentes de dichos términos municipales en el año próximo, a los efectos de la devolución de las cantidades concedidas, en concepto de anticipo reintegrable, para la construcción de caminos vecinales, cuyas liquidaciones fueron ya aprobadas.

Dichos repartimientos se expondrán al público por espacio de **ocho días**, con las formalidades de costumbre y, dentro de este plazo, se admitirán reclamaciones contra errores aritméticos, de copia o duplicidades, las cuales serán resueltas por las Corporaciones, certificándose del resultado de la exposición y días en que tuvo lugar.

AVISO IMPORTANTE

Se advierte a todos los Ayuntamientos, entidades y particulares que estén en descubierto con este BOLETIN OFICIAL, sea cualquiera la fecha del mismo, que no deben hacer efectiva cantidad alguna si no es en esta Administración, paseo del Doctor Esquerdo, número 52 (Madrid).

El expresado documento cobratorio, extendido por duplicado, así como una Lista cobratoria, deberán estar terminados el día 31 de noviembre próximo y remitirse a esta Administración antes del día 15 de diciembre siguiente, reintegrando el original con una póliza de una peseta 50 céntimos por pliego, y la copia y Lista cobratoria, con el timbre móvil de 25 céntimos, también por pliego, cuidando de que no contengan enmiendas ni raspaduras que no estén debidamente salvadas.

Confío en que los señores Alcaldes de los citados Ayuntamientos remitirán indefectiblemente, dentro del plazo señalado, los documentos expresados, no dando lugar a requerimientos, evitando de esta suerte la adopción de medidas autorizadas y exigir la responsabilidad reglamentaria por el retraso en el cumplimiento de este servicio.

Madrid, 20 de octubre de 1942.—
El Administrador, Joaquín Martínez Nieto.

(G. C.—4.243)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Motrandi», S. L., en solicitud de autorización para ampliar su industria de reparación de coches, motores, baterías, etc., con la fabricación de 720 equipos de soldadura eléctrica, 600 reostatos, 36 transformadores, distintas capacidades; 120 rectificadores, comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Motrandi», S. L., para ampliar su industria de reparación de coches, motores, baterías, etc., con la fabricación de 720 equipos de soldadura eléctrica, 600 reostatos, 36 transformadores, distintas capacidades; 120 rectificadores, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1942.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—4.246) (O.—3.691)

Visto el expediente promovido por don Luis Samprieto Modrego, en solicitud de autorización para ampliar su fábrica de leche vegetal;

Resultando que en su tramitación se han cumplido los requisitos reglamentarios; que la industria de referencia está incluida en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939;

Considerando que ha de consumirse primeras materias intervenidas de producción insuficiente para las necesidades actuales,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Aplazar la resolución del expediente, procediendo a su archivo, de acuerdo con la Orden de 26 de enero de 1942, de este Ministerio.

Contra este acuerdo de aplazamiento de la resolución no podrá interponerse el recurso de alzada a que se refiere la norma duodécima de la Orden de 12 de septiembre de 1939.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1942.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—4.247) (O.—3.692)

Visto el expediente promovido por «Construcciones de Acero», S. A., en solicitud de autorización para insta-

lar una fábrica de muebles metálicos; Resultando que en su tramitación se han cumplido los requisitos reglamentarios; que la industria de referencia está incluida en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939;

Considerando que la escasez de hierros aconseja no autorizar industrias basadas en su empleo, por lo que no se considera conveniente aumentar su número,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Aplazar la resolución del expediente, procediendo a su archivo, de acuerdo con la Orden de 26 de enero de 1942, de este Ministerio.

Contra este acuerdo de aplazamiento de la resolución no podrá interponerse el recurso de alzada a que se refiere la norma duodécima de la Orden de 12 de septiembre de 1939.

Dios guarde a usted muchos años. Madrid, 22 de septiembre de 1942. El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—4.248) (O.—3.693)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

VALLECAS

Se halla expuesto en la Secretaría de esta Corporación municipal el expediente relativo al Proyecto de transferencia de crédito número 1, dentro del Presupuesto ordinario en curso, aprobado en principio por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 20 de los corrientes, el cual estará de manifiesto durante quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden formularse las observaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes ante el Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal vigente.

Vallecas, 21 de octubre de 1942.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—4.257) (O.—3.695)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

El día 18 de noviembre próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o del que legalmente le sustituya, la subasta del fruto de piñón, para el año forestal de 1942 a 1943, que se calcula en 300 hectolitros, en el monte número 55 del Catálogo de los Propios de esta villa, denominado Navapozas y Fuenfría, bajo el tipo de 12.536 pesetas y con sujeción a las condiciones facultativas y económico-administrativas que constan en el expediente respectivo.

Las proposiciones se harán mediante pliegos cerrados y arregladas al modelo que a continuación se inserta, y podrán presentarse en la Secretaría municipal hasta las diez horas y treinta minutos del mencionado día 18 de noviembre próximo, debiendo acompañar a las mismas la cédula personal y el resguardo de haber hecho el depósito del 5 por 100 del tipo de tasación exigido para poder licitar en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan ser exami-

nados por las personas que lo deseen, durante las horas de oficina.

San Martín de Valdeiglesias, 20 de octubre de 1942.—El Alcalde accidental, J. Gómez.

(G. C.—4.244) (O.—3.690)

COLMENAR DE OREJA

Quedan expuestas al público en esta Secretaría (Negociado 2.º), por espacio de ocho días, las Listas cobratorias de la Contribución Territorial por Riqueza Urbana, para el año 1943, a fin de su examen y de interposición de reclamaciones.

Colmenar de Oreja, 15 de octubre de 1942.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—4.177) (X.—3.304)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de San Sebastián de los Reyes,

Hace saber: Que en sesión de este día ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el inmediato año de 1943, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, a fin de que puedan examinarlo los contribuyentes del término y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en San Sebastián de los Reyes, a 16 de octubre de 1942.—El Alcalde-Presidente (firmado).
(G. C.—4.170) (X.—3.296)

PINILLA DEL VALLE

Por plazo reglamentario, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos cobratorios de la Contribución Urbana de este término municipal y la Matrícula Industrial y de Comercio del mismo pueblo, para el próximo año de 1943.

Pinilla del Valle, 14 de octubre de 1942.—El Alcalde, Félix Montero.
(G. C.—4.173) (X.—3.300)

ARAVACA

Formadas las Listas cobratorias de Edificios y Solares de este término municipal, para el año de 1943, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los interesados puedan examinarlas y formular reclamaciones.

Aravaca, 14 de octubre de 1942.—El Alcalde, Emilio San Emeterio.
(G. C.—4.174) (X.—3.301)

TITULCIA

Queda expuesto, al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón de la Matrícula Industrial, confeccionado para el año 1943, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Titulcia, 12 de octubre de 1942.—El Alcalde, A. Manzanero.
(G. C.—4.175) (X.—3.302)

TITULCIA

Formado el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario de esta villa para el ejercicio de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría del

Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, conforme previene el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Titulcia, 12 de octubre de 1942.—El Alcalde, A. Manzanero.
(G. C.—4.176) (X.—3.303)

EL ESCORIAL

El Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año 1943, formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, por plazo de ocho días, durante los cuales y los ocho siguientes podrán presentarse las reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Hacienda municipal.

El Escorial, a 16 de octubre de 1942.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—4.162) (X.—3.294)

TORREMOCHA DE JARAMA

Se expone al público en Secretaría el Presupuesto municipal ordinario para 1943, por quince días, a los efectos reglamentarios.

Torremocha, a 11 de octubre de 1942.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—4.171) (X.—3.299)

CANENCIA

Las Listas cobratorias para la Contribución Territorial (Riqueza Urbana), que han de surtir efectos para el año fiscal 1943, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a los efectos de admitir reclamaciones.

Canencia, a 14 de octubre de 1942.—El Alcalde, Aniceto Reguera.
(G. C.—4.168) (X.—3.298)

COBEÑA

Formada la Matrícula industrial de esta localidad para el ejercicio del año 1943, queda expuesta al público por término de diez días, con el fin de que pueda ser examinada y oír reclamaciones sobre la misma.

Cobeña, a 10 de octubre de 1942.—El Alcalde-Presidente, Francisco de Mesa.
(G. C.—4.169) (X.—3.297)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

RECTIFICACION

En el BOLETÍN OFICIAL número 251, correspondiente al día 22 de los corrientes, en la página segunda, cuarta columna, aparece un edicto en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Rivera, en representación de don Francisco de la Cuesta, contra don José Larrinaga de la Gándara, que dice ser del Juzgado número 17, cuando debe decir: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Ignacio Corujo, en nombre de don Juan López de Ayala, Barón de Bicorn, contra don César Martínez, sobre pago de mil cien pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales, por

providencia de hoy, recaída a escrito de la representación del ejecutante, y por ser desconocido el actual domicilio o paradero del ejecutado, se ha decretado, sin previo requerimiento al pago, el embargo de los depósitos en metálico, valores y saldo de cuentas corrientes, libre o bloqueadas, que de su propiedad existan en el Banco de España, de esta capital, en cuanto sean suficientes a cubrir la cantidad de mil cien pesetas que por principal se reclama y la de dos mil pesetas más que por ahora, y sin perjuicio, se consideran necesarias para intereses, gastos y costas; y se cita de remate, por medio del presente, al ejecutado, don César Martínez, concediéndole el término de nueve días para que se personen en los autos y se oponga a la ejecución despachada, si le conviniera; previniéndole que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal al expresado ejecutado, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
Isidro Domínguez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Eduardo Ibáñez

(A.—318)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, en el procedimiento sumario que, al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, insta la Sociedad Anónima de «Abonos Medem», Compañía Mercantil, contra doña Ramona Guidotti Martos, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente de nuevo la venta en pública subasta por primera vez de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Construcción de una sola planta, destinada a almacén y oficinas, de once metros de línea de fachada por treinta y cinco metros de fondo; de trescientos ochenta y cinco metros cuadrados, con un corral y patio de doscientos quince metros cuadrados, aproximadamente. Linda: por su frente, con la carretera de Madrid a Castellón, conocida también por carretera de Valencia, en la actualidad ya urbanizada, que se llamó calle del Catorce de Abril, señalada con el número cuarenta y cinco; derecha, entrando, con don Emilio Sánchez; izquierda, herederos de Marcelino Salto, hoy Benito Olivas, y fondo, casas baratas. Está situada en la ciudad de Tarancón, a extramuros, a la izquierda de la carretera.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno (Madrid), el día cinco de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dicho inmueble sale a subasta por primera vez y por el tipo de cincuenta mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente los licitadores el diez por ciento en efectivo de la indicada suma.

Que los autos y la certificación del

Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la Sociedad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
Dr. Juan Infante
Agustín Cabeza de Vaca
(A.—320)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número once, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en los autos sobre secuestro, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Julián Miravé del Cacho, en reclamación de un préstamo de veinte mil pesetas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, las siguientes

Fincas

Una casa situada en esta capital, y su calle del Bastero, número diez moderno, nueve antiguo, de la manzana número noventa y seis; de superficie, 180 metros 184,2 milímetros, o sean 2.236 pies 75 centímetros de otro. Linda: por su medianería derecha, entrando, con el número veintete de la misma calle, propio de don José Rodríguez; por la izquierda, con otra, señalada con el número dieciséis, perteneciente a don Angel Abad; por su espalda, o testero, con la casa número nueve moderno de la calle de Arganzuela, propia de don Fermín Arias.

Se hace público que por haberse declarado ruinoso esta finca por el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, ha sido necesario proceder al derribo de la misma.

Y otra casa, situada en las afueras del Portillo de Embajadores, de esta capital, barrio de las Peñuelas, y su calle de Ercilla, número diecinueve, de la manzana tercera; de superficie, 334 metros tres decímetros 38 centímetros, equivalentes a 4.307 pies 50,2 centímetros. Linda: por su frente, u Oeste, con la citada calle de Ercilla; por la derecha, entrando, o Sur, con la casa número veintiuno, perteneciente a don Pedro Sánchez; por la izquierda, o Norte, con casa que tiene su entrada por la calle del Labrador, número siete, propia de don Rafael Urosa, y por la espalda, o testero, o sea al Este, con terreno de don Isidoro Serena.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecinueve de noviembre próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera

El tipo de tal subasta será la cantidad de cincuenta mil pesetas para la primera finca, y cuarenta mil pesetas, para la segunda, o sea el pactado por las partes en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en el mencionado acto deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo mencionado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la notificación de la aprobación del remate.

Quinta

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y por último, se cita por medio del presente para dicha subasta a los herederos o causahabientes de don Julián Miravé del Cacho, no sólo para que tengan conocimiento de aquélla, sino para que puedan obtener su suspensión, previo el pago de su débito al Banco Hipotecario.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
Luis Moliner
V.º B.º

El Juez de primera instancia
(Firmado.)
(A.—312)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En los autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número seis, promovidos por el Procurador señor Cordón de Roa, en representación de la Sociedad Española de Comercio y Crédito, S. A., contra don Lorenzo Ortiz Romero, y por su fallecimiento, su viuda, doña María Teresa Sánchez Jiménez, por sí y como representante legal del menor hijo de ambos, Lorenzo Nicolás Vicente Ortiz Sánchez, en concepto de herederos de aquél, en reclamación de dos mil quinientas pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se ha dictado la siguiente sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El señor don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos a instancia de la Sociedad Española de Comercio y Crédito, S. A., de esta vecindad, representada por el Procurador señor Gordón de Roa y defendida por el Letrado señor Ascanio, contra don Lorenzo Ortiz Romero, y por fallecimiento de éste, su viuda, doña María Teresa Sánchez Jiménez, por sí y como representante legal del menor hijo de ambos, Lorenzo Nicolás Vicente, como herederos legítimos de aquél, en reclamación de dos mil quinientas pesetas de principal, hallándose aquéllos representados por los

estrados del Juzgado, mediante sú rebeldía; y ...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados, como de la propiedad de los demandados, y con su producto, entero y cumplido pago a la Sociedad Española de Comercio y Crédito, S. A., demandante, de la cantidad de dos mil quinientas pesetas de principal, importe de la letra de cambio base de los presentes autos; los intereses legales de dicha cantidad, desde la fecha del protesto; gastos de éste, y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a los referidos demandados.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, si el actor no hiciera uso de la facultad conferida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Luis Vacas (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala audiencia de este Juzgado, de lo que, como Secretario, doy fe.—Ante mí, P. S., Juan Díaz Sama (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, doña María Teresa Sánchez Jiménez, por sí y como representante legal de su menor hijo, Lorenzo Nicolás Vicente Ortiz Sánchez, y ambos como herederos legítimos de don Lorenzo Ortiz Romero, expido la presente cédula, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
P. S.,
Juan Díaz Sama
(A.—319)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía de que luego se hará mérito en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a siete de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El señor don Antonio de Santiago y Soto, Juez de primera instancia número catorce de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por don Manuel Torres Gómez, mayor de edad, casado, Abogado y de esta vecindad, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno y defendido por el Letrado don Manuel Torres, contra don Rafael Réboles Picazo, cuyas demás circunstancias se desconocen, declarado en rebeldía, sobre reclamación de setenta y ocho mil quinientas cincuenta y seis pesetas con cincuenta y cinco céntimos, intereses legales y costas; y ...

Fallo

Que debo condenar y condeno al demandado, don Rafael Réboles Pi-

cazo, a que tan pronto como esta sentencia sea firme, pague al demandante, don Manuel Torres Gómez, la cantidad de setenta y ocho mil quinientas setenta y seis pesetas con cincuenta y cinco céntimos, que le es en deber por los conceptos expresados y probados en su demanda, intereses legales que procedan a partir de la fecha que les sean respectivas a los diferentes conceptos reclamados, y que se determinarán en ejecución de sentencia, así como al pago de todas las costas causadas y que en definitiva se causaren hasta su cumplido pago, dada la temeridad y mala fe de la parte demandante.—Así por esta mi sentencia, de la que, además de notificarse en estrados, por la rebeldía del demandado se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en los periódicos oficiales, a cuyo fin se expedirán los oportunos edictos si transcurrido el término de cinco días no se pidiere la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio de Santiago.

Y para que sea publicado en los periódicos oficiales, se expide el presente en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
Hilario Poza
El Juez de primera instancia,
Antonio de Santiago
(A.—317)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número veintiuno, de esta capital, se sigue el expediente promovido por la S. A. «Oxígeno Industrial», sobre que se declare justificado el dominio de la siguiente

Finca

Urbana, en esta capital, y su calle de Cabanilles, número tres, por donde tiene su entrada, y linda: por su frente, o Sur, con la calle de Cabanilles, en una línea de 49,03 metros; al Oeste, o izquierda entrando, en una línea de 113,00 metros, con terreno y finca del señor León (en una extensión de 68 metros), y resto de la finca del señor Fouquiau, adquirida también por el señor León; al Norte, o testero, en línea de 23,60 metros, con la calle de Roncesvalles; al Norte, en línea oblicua de 42,80 metros, con terrenos de herederos del Marqués de Perales (hoy de M. Y. C. C. A., por compra hecha a don Rafael Retamal); al Este, en línea de 79,40 metros, con la calle de Narciso Serra, y al Suroeste, en línea de chaflán de cuatro metros, con las calles de Narciso Serra y Cabanilles. Las expresadas líneas forman un polígono irregular de seis lados, que comprende una superficie de 5.460 metros cuadrados y 32 decímetros también cuadrados, equivalentes a 70.328,92 pies cuadrados.

En el referido expediente se ha dictado la providencia que literalmente copiada dicta así:

Providencia

Juez, señor Cortés.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que se acompañan, se tiene por parte en el expediente que se promueve al Procurador don Manuel Guerra Mateos, en nombre y representación de «Oxígeno Industrial», S. A., con cuyo Procurador se entenderán las sucesivas diligencias. Proveyendo a lo principal de dicho escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 400 de la ley Hipotecaria, eu relación con el 496 de su Reglamento, se admite el expe-

diente de dominio que se formula, y por propuestas las pruebas que se articulan, y en su consecuencia, cítese a don Pablo Fouquiau Guesnú o a sus herederos o causahabientes, como antiguo propietario del solar de que se trata, y al acreedor hipotecario don Luis Juan Desalle, así como a los colindantes de la finca, don Pedro León, o sus herederos o causahabientes; don Rafael Retamal Pérez; señor Director Gerente o representante legal de «Metalización y Construcciones», Compañía Anónima; Excmo. Ayuntamiento de Madrid y al señor Administrador de Rentas y Contribución Territorial de esta provincia y al señor Fiscal municipal, dándoles traslado de la petición deducida, por el término de ciento ochenta días; y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán por tres veces consecutivas en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que comparezcan si quisieren alegar su derecho. Para la citación acordada a don Rafael Retamal Pérez, líbrese el correspondiente exhorto al señor Juez de primera instancia de Colmenar Viejo, respecto de los herederos de don Pablo Fouquiau Vanard, y la citación acordada a don Luis Juan Dasalle, se declaran extensivos los edictos que se dejan acordados, por la manifestación que se consigna de ignorarse su actual domicilio o paradero; y en cuanto al Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta capital y señor Administrador provincial de Rentas y Contribución Territorial, llévase a efecto la citación por medio de los oportunos oficios. Hágase saber al Procurador señor Guerra, que para la prueba documental presente la correspondiente lista de testigos e interrogatorio de preguntas. Al primero y segundo otrosí, por hechas las manifestaciones que se consignan, y en cuanto al tercero, como se pide.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—José Cortés.—Ante mí, P. D., Diego Uceda.

Y para que sirva de citación en legal forma a los herederos o causahabientes de don Pablo Fouquiau Vanard y a don Luis Juan Dasalle, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, se expide el presente, que se publicará por tres veces consecutivas en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
P. H.,
Diego Uceda

V.º B.º
El Juez de primera instancia,
José Cortés
(A.—316)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico-oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

3.255
En el juicio de faltas número 235, de 1942, seguido por hurto contra

otros y José Fernández Navarro, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado número 8, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 5 de noviembre próximo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Fernández Navarro, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—3.969) (B.—13.385)
3.256

En el juicio de faltas número 153, de 1942, seguido por lesiones contra Juana Ugarte Garmendia, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado número 8, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 5 de noviembre próximo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a la expresada denunciada y a la denunciante, Inés Pérez Muñoz, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—3.970) (B.—13.386)
3.257

En el juicio de faltas número 667, de 1942, seguido por vejación contra Felisa Iglesias Blanco, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado número 17, sito en la calle de la Magdalena, número 20, el día 14 de noviembre próximo, a las cuatro de la tarde, a cuyo acto se cita a Felisa Iglesias Blanco, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—4.034) (B.—13.398)
3.258

En el juicio de faltas número 692, de 1942, seguido por hurto contra Juan José Criado García, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado número 17, sito en la calle de la Magdalena, número 20, el día 21 de noviembre próximo, a las cuatro de la tarde, a cuyo acto se cita a Juan José Criado García, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—4.033) (B.—13.397)
3.262

En el juicio de faltas número 444, de 1942, seguido por hurto contra Leoncio Ruiz Hernández, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 5 de noviembre próximo, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a Leoncio Ruiz Hernández, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(Juzgado número 18.) (B.—13.449)
3.263

En el juicio de faltas número 390, de 1942, seguido por lesiones contra Ana Fernández Cuadros y otro, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 5 de noviembre próximo, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a la expresada denunciada y a la lesionada, Esperanza Arroyo Fernández, que se encuentran en ignorado paradero, para que compa-

rezcan provistas de las pruebas de que intente valerse. (Juzgado número 18.)

(B.—13.450)
3.264

En el juicio de faltas número 744, seguido por hurto contra Rafael Gutiérrez García, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 26 de noviembre próximo, a las quince y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Rafael Gutiérrez García, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(Juzgado número 18.) (B.—13.451)
3.265

En el juicio de faltas número 76, de 1942, seguido por hurto contra José Luis Gómez y otro, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 3 de diciembre próximo, a las quince y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Luis Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(Juzgado número 18.) (B.—13.452)
3.266

En el juicio de faltas número 400, de 1942, seguido por hurto contra María Carreras Fallol, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 3 de diciembre próximo, a las quince y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a la expresada denunciada y a la denunciante, Carmen de la Plaza Colomes, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse.

(Juzgado número 18.) (B.—13.453)
3.267

En el juicio de faltas número 648, de 1942, seguido por lesiones contra Antonio Abadonado Casano, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 3 de diciembre próximo, a las quince y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita al denunciante, José Joaquín Díaz, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(Juzgado número 18.) (B.—13.454)
3.268

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 237, de 1940, seguidos por vejación, contra Luis Vellido Collado y Antonio Sacas Moya, domiciliados últimamente en carretera de Aragón, números 76 y 179, respectivamente, se requiere a los expresados condenados para que, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado núm. 8, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requeridos personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenados en indicado juicio.

(B.—12.178)

Banco Vitalicio de España

Habiéndose extraviado los adicionales números 57.333, 65.583 y de anticipo número 61.159 a la póliza número 132.625, que libró el Banco Vitalicio de España a don Eulogio Pérez Vallejo en 30 de diciembre de 1932, 2 de diciembre de 1935 y 18 de mayo de 1934, respectivamente, se hace público por el presente que si no fuesen presentados en la Dirección General de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrán por anulados y sin efecto, emitiéndose un duplicado.

Barcelona, veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.
Por el Banco Vitalicio de España:
El Director General
(Firmado.)
(A.—315)

CANAL DE ISABEL II

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la certificación número 37 del libro A. b., importante sesenta y cuatro hectolitros, equivalentes a dos reales fontaneros, expedida por este Canal a favor de don Pedro Martínez de Irujo y Caro, Duque de Sotomayor, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas Oficinas, calle de García Morato, número 127 (antes Santa Engracia), pues pasados treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose al interesado otra nueva en su equivalencia.

Madrid, diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.
El Delegado,
Eugenio Calderón
(A.—314)

«LA VENECIANA, S. A.»

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, el sábado día siete de noviembre próximo, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, calle de Nicolás María Rivero, número nueve, para tratar de la modificación de Estatutos de la Sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta es necesario, con arreglo a los Estatutos, el previo depósito de las acciones o de los resguardos, en su defecto, en la Caja de la Sociedad, calle de Nicolás María Rivero, número nueve, en Madrid.

Madrid, veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.
El Presidente del Consejo de Administración,
B. Esteban
(A.—313)

SUBASTA

De las cuotas indivisas que en la casa número trece de la calle de San Agustín, en Madrid, poseen los menores don Luis Carlos y doña Mercedes Martínez Drake. Se verificará el día veintinueve del actual, a las once, en la Notaría del señor Valdés, Arenal, dieciocho, donde se hallan los títulos y condiciones.

(A.—321)
Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, 52